

Normas de uso del banco de libros

I.E.S Miguel Hernández

1. Forrar el libro para su protección, con forro transparente. No usar forro adhesivo.
 2. Si desea poner el nombre, lo hará con una pegatina adherida al forro, nunca en el interior del libro.
 3. Los libros no pueden ser subrayados con bolígrafo, rotulador, marcador,... Si tuvieran que subrayar o marcar por indicación del profesorado, utilizarán un lápiz de punta blanda y borrarán todo lo marcado o subrayado, antes de entregarlo.
 4. No pueden realizarse ejercicios de las propuestas de actividades en el propio libro.
 5. Se considera mal uso o deterioro del libro: escribir palabras, mensajes o hacer dibujos; poner pegatinas; doblar las hojas para marcar los temas; ensuciar las páginas; romperlas o arrugarlas.
-

Artículo 10 de la ORDEN 26/2016, de 13 de junio, por la que se regula la creación, gestión y funcionamiento de los bancos de libros en la Comunidad Valenciana:

1.- El alumnado participante en el banco de libros queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento que cause baja en el centro.

2.- El deterioro de los materiales por mala utilización, o la pérdida de los mismos supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado.